

La pertinencia de un enfoque transdisciplinario en la promoción del desarrollo comunitario.

Por Lic. Brisa Parra Alaniz.*

***Es profesora de la Universidad de las Californias Internacional (UDCI).**

parrabrisa@gmail.com

Envío: 7 de agosto de 2015.

DOI: ALTAMIRA1105

Resumen.

El presente escrito busca resaltar la funcionalidad de trabajar en la comunidad desde un enfoque transdisciplinario, se subraya así la necesidad de hacerlo bajo una metodología. En este caso se proponen dos metodologías que se pueden implementar: la Investigación Acción Participante (IAP) o la Animación Socio-Cultural (ASC). Con la ejecución de alguna de estas metodologías se propone obtener un diagnóstico situacional que arroje las necesidades y/o problemas que se presentan en la comunidad. Así mismo, se propone intervención con contenidos de Derechos Humanos, abordados desde la unión disciplinar de la Psicología Comunitaria, la Educación Popular y el Arte.

Palabras clave: Trandisciplina, Comunidad, Metodología, Derechos Humanos, Psicología Comunitaria, Educación Popular y Arte.

Summary.

The present paper seeks to highlight the functionality of work in the community from an interdisciplinary approach, and stresses the need to do so under a methodology. Participatory Action Research and the Socio-Cultural Animation: Here two methodologies that can be implemented are proposed. With the implementation of some of these methodologies to provide a situational analysis to shed the needs and problems that arise in the community. Also, intervention content Human Rights, addressed from the union discipline of Community Psychology, Popular Education and the Arts is proposed.

Keywords: Trandiscipline, Community, Methodology, Human Rights, Community Psychology, Education and Popular Art.

Introducción.

En la actualidad se llevan a cabo incontables intervenciones comunitarias. Sin embargo, en general, no se lleva un registro preciso de dichas actividades, puesto que algunas son ejecutadas por la misma comunidad, otras son llevadas a cabo por instituciones públicas, otras por iniciativas privadas y otras tantas por organizaciones civiles.

Estas actividades tienen por objetivo cubrir un bien social. En el Estado de Baja California se lleva el registro de dichas organizaciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en el “Catálogo Estatal de Organizaciones Civiles”. En el documento 2015 se registran inscritas las siguientes cifras: Mexicali: 233; Ensenada: 278; Tijuana 986; Playas de Rosarito: 24; San Quintín: 33 y Tecate: 38. En total da un resultado de 1,592 organizaciones civiles inscritas.

Estos organismos nacen con la intención de dar respuesta a necesidades sociales que el Estado no logra satisfacer, en este entendido se cuenta Baja California con asociaciones que ofrecen distintos servicios, mismos que van desde los relacionados al área de la salud, educación, desarrollo humano, migración, atención para dependientes de alguna droga o alcohol, atención a adultos mayores, niños en condición de abandono, atención de capacidades diferentes, derechos humanos, entre muchas otras temáticas.

En materia de políticas públicas se lleva a cabo el registro de estas organizaciones, más no se da un seguimiento al desarrollo de las actividades que cada una desempeña en la comunidad. En cuestión institucional se trata de cubrir el trabajo comunitario a través de diversas dependencias, no obstante y a manera de crítica, estas intervenciones se quedan limitadas en varios aspectos: la carencia de una metodología, el interés por cubrir sólo necesidades inmediatas, la temporalidad y el recurso económico y humano (algunas veces no se cuenta con personas que estén capacitadas para trabajar en comunidad).

Después de señalar lo anterior, esta investigación propone hablar de la comunidad desde la propia comunidad, puntualizando que las necesidades son mejor conocidas por ellos mismos que por entes ajenos a la cotidianeidad de dicho contexto-territorio. Así mismo se hacen algunas propuestas con el fin de que la intervención comunitaria, tanto de origen institucional como privado, den como resultado el cambio social y el desarrollo de la comunidad.

La transdisciplinabilidad, una oportunidad de cambio social.

Este se puede considerar un término relativamente joven, a finales de la década de los sesenta Edgar Morin voltea la mirada y enfatiza la necesidad de que hubieran intercambios interdisciplinarios, primero lo observó entre las ciencias biológicas y las ciencias humanas, a

partir de esto se genera un auge en el entendimiento de la complejidad de las relaciones e interacciones entre las disciplinas.

Cabe destacar que esto no queda sólo como una relación entre lo biológico y lo humano, sino que se expande y repercute al entender que todas las disciplinas convergen de alguna manera, esto puede ser en relación a su objeto de estudio o en tanto a las necesidades que se presenten en el contexto.

Desde la perspectiva teórica de Pérez, Moya y Curco (2013) la transdisciplinariedad es vista como un diálogo de saberes en búsqueda de la transformación, dicha conceptualización concuerda con los objetivos de la Psicología Comunitaria, la Educación Popular y el arte, es así que esta relación disciplinar brinda la oportunidad de generar cambios sociales.

En este entendido y partiendo de la idea de los autores mencionados en el párrafo anterior, la transdisciplina no se queda en un discurso entre disciplinas, sino en el compartir saberes. Esta visión es noble en tanto que dignifica el saber de la comunidad y a través de la práctica se puede resignificar al mismo.

Es entonces que a través de la alianza disciplinar y los ciudadanos, los últimos son vistos con la capacidad de integrar nuevos conocimientos y aplicarlos a su cotidianeidad, se pueden generar cambios en la comunidad.

El empoderamiento, es un término empleado por Montero (2003) para hablar del proceso mediante el cual los actores de la comunidad desarrollan sus capacidades y logran controlar sus situaciones de vida, de esta manera ellos se comprometen a actuar a consciencia y son agentes críticos de su realidad, esta técnica se convierte en una herramienta para generar en la ciudadanía cambios relevantes.

Los profesionales que trabajan en una comunidad, tienen por tarea identificar los roles que se juegan, es decir, se convierten en observadores de las prácticas cotidianas, mismas que serán señaladas con el fin de invitarlos a multiplicar las que sean más afines a sus particularidades.

En cuanto al cambio social, es un proceso inacabado, en que la responsabilidad se convierte en una corresponsabilidad de todos los actores de la comunidad. La sociedad requiere estar informada y de cierta manera también requiere de una formación que les brinde herramientas que los invite a ser autosustentables, lamentablemente no siempre se puede lograr lo anterior, la educación formal no es accesible para todos los ciudadanos y la pobreza se convierte en una de las principales causas.

Visto así, las posibilidades de mantener informado y formado a públicos marginados se reducen, no obstante la unión disciplinar abre un abanico de oportunidades para generar el cambio social.

El reto incluye no solo trabajar entre disciplinas, si no también hacer uso de las alianzas entre organismos públicos y privados, pues cada uno de ellos forma parte de la comunidad y comprobado está que se han logrado objetivos establecidos en los programas que lanzan. Es así que este reto se extiende para preparar a la comunidad no de manera paternalista, sino de convertirlos en ciudadanos autogestores como lo teorizaba Montero, es así que podrán solucionar problemas aún en ausencia del psicólogo, educador o artista.

Psicología Comunitaria, Educación Popular y Arte.

La propuesta de este escrito es unir los saberes de las disciplinas para lograr cambios, es debido a esto que en este se aborda el caso de la Psicología Comunitaria, la Educación Popular y el Arte como disciplinas que promueven el desarrollo comunitario.

La Psicología Comunitaria es definida como el estudio de los factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer en su ambiente social e individual, con el fin de lograr cambios y modificar la estructura social (Montero, 1984). Esta rama de la Psicología nace de la necesidad de la misma sociedad, pues la Psicología Individualista no logra responder las preguntas que surgen en la dinámica social, a través de ella se han generado logros científicos fundamentados en la intervención a través de una metodología que sistematiza los cambios sociales.

En el caso de la educación popular es vista como una propuesta teórica con una visión integral, social y política, sustentada en una posición ética, humanista y de compromiso social, se plantea una propuesta metodológica, dialéctica y se basa en la participación, en el diálogo y en la complementación de diferentes saberes. No es hasta la década de los veinte cuando aparecen en Europa, con mayor formalidad los educadores sociales. Esta “profesión” aparece cuando instituciones públicas o privadas reconocen la necesidad de encontrar personas capaces de ejercer una función educativa o reeducativa fuera del ámbito escolar (Ronda, 2012).

De igual manera, la Educación popular ofrece técnicas vivenciales, estas nacen de un procedimiento o metodología que invita a la participación- acción del sujeto. La idea parte de involucrar al educando con todo su ser y emociones, esto no sólo por generar razonamiento intelectual, sino que busca el conocimiento y auto reconocimiento a través de

la vivencia y es así que ésta técnica se convierte en una herramienta didáctica, misma que ya fue aplicada en nuestro país en algunos trabajos comunitarios. Bustillos y Vargas (1988) mencionan los objetivos del uso y aplicación de estas técnicas:

- Sirve para hacer más sencillos o comprensibles los contenidos que se quieren tratar.
- Se usan como herramienta dentro de un proceso que ayude a fortalecer la organización y concientización popular.

Al hablar de una comunidad es de gran importancia valorar el conocimiento popular y otorgarle un lugar significativo en el cambio.

Desde su trinchera, el arte es entendida como una práctica sentada bajo los criterios de la subjetividad, abre oportunidades en cuanto a la expresión de ideas, formación de sistemas de creencias, puentes de comunicación, cuenta con una función social y se constituye como una práctica potencializadora al servicio del ser humano. En este entendido también se puede acceder a datos estadísticos proporcionados por INEGI, que hablan sobre el desarrollo humano, en este rubro se puede visualizar que se incluye desde el aspecto de salud, situación económica, situación de la vivienda, acceso a la educación, en este último entraría el acceso a la cultura, visto así como un derecho.

Gracias a la diversidad de disciplinas artísticas (plástica, teatral, musical, cinematográfica, literatura, etc.) se puede trabajar en comunidad con distintas técnicas, mismas que no resultan agresivas o confrontativas al sujeto que las practica (gracias a la subjetividad antes mencionada).

Por su parte "la cultura... puede considerarse... como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social" (UNESCO, 2015). En este entendido habrá de ser considerada como un elemento fundamental en la implementación de ciertas técnicas en tal o cual comunidad, no todos somos iguales.

Implementar estrategias basadas en la pedagogía de las artes promueve la creación de soluciones a problemas prácticos de la comunidad en la que se trabaje, a la vez promueve el fortalecimiento de funciones psicológicas superiores dando lugar a una sociedad con mayor sanidad mental.

Otros factores que son importantes considerar con esta práctica son: la identidad cultural, el sentido de pertenencia, el patrimonio cultural, la cohesión social, la visibilización de los derechos humanos, entre otros.

El arte es una disciplina con el potencial de dialogar con muchas otras disciplinas, en el caso de esta investigación se resalta la alianza que se puede lograr con la educación y la Psicología.

La Psicología Comunitaria, la educación y la práctica del arte son definidas por las necesidades sociales del contexto en las que se dan, en ellas se reflejan múltiples aspectos - lo cultural, lo social, económico, político, entre otros- es gracias a esto que la alianza disciplinar es capaz de incidir en las prácticas comunitarias.

La comunidad y sus necesidades.

Al abordar este subtema, se busca reforzar la idea del trabajo transdisciplinario y las bondades de la unión entre el sector público y privado.

Por lo regular el trabajo comunitario es llevado a cabo en lugares seleccionados a partir de cierta vulnerabilidad, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE) define la vulnerabilidad como la cualidad de ser vulnerable, del latín *vulnerabilis*, que se aplica a “*lo que puede ser herido o recibir una lesión física o moralmente*”.

Ahora bien, a continuación se enlistan los tipos de daños en la comunidad según Del Callejo y Canal (2009):

- Daños físicos: Grupos de individuos que comparte algún atributo físico en común y que se supone genera problemas similares: edad, sexo, condición étnica, condición de salud o localización territorial.
- Daños económicos: Personas que comparten un deterioro de carácter económico. Aquí se involucran los indicadores básicos de marginación, desempleo, pobreza, a nivel macro y micro.
- Daños sociales: Grupos de población que por actuar según un patrón de conducta común tienen mayor probabilidad de experimentar algún evento dañino; o bien, aquellos grupos que debido a su ambiente social o comunitario son más propensos a experimentar daños o problemas sociales.

Lo expresado anteriormente, es tomado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), misma que menciona la posibilidad de que algunas comunidades manifiesten los tres tipos de daño de manera simultánea.

Retomando la idea de la diversidad cultural que distingue a nuestra región de otras del país, habría de considerar sobre manera el aspecto migratorio de la ciudadanía que compone a este territorio, pues dependiendo del proceso migratorio que hayan vivido podría llegar a significar un detonante de la vulnerabilidad y de manera secundaria afectar la esfera de la economía.

Para tener un índice de la vulnerabilidad en la que una comunidad está inserta y como parte de la metodología de cualquier intervención, se tiene que hacer un diagnóstico,

en este nivel de la intervención es donde el Psicólogo Comunitario indagará para emitir un diagnóstico situacional (Montero, 1984).

Al hablar de esta rama de la Psicología se debe de entender que el Psicólogo juega distintos roles dentro de la comunidad, se convierte en animador cultural, en mediador y sobre manera juega el rol de educador, no obstante no rompe los límites en el trabajo disciplinar, es decir, no sobrepasa la frontera en tanto al trabajo de un educador, el campo del trabajo comunitario abre oportunidad a ambas disciplinas.

Así mismo, la propuesta es generar un modelo de prevención que promueva la participación social, que se logre una incidencia legislativa, incidencia en la política pública y enfatizar en la capacitación y replicabilidad del modelo implementado (Reintegra, 2011).

Contenido a promover: Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos es una temática que nace de hechos histórico-sociales, las convenciones internacionales en las que se habla sobre ellos nacen de movimientos sociales que trasgreden o violan dichas garantías, como definición se toma la siguiente:

“conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo” (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2015).

La promoción se encuentra como uno de los objetivos principales en las acciones que ejecutan las instituciones públicas y a la par organizaciones sociales. En el caso particular del Estado retomaremos unos apartados del Art. 7 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (2015):

Artículo 7. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

V.- Fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos en B.C.

IX.- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito estatal.

XI. Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos.

A *grosso modo* la Comisión promueve el abordaje en materia de Derechos Humanos con el fin de lograr el desarrollo de la ciudadanía.

Los Derechos Humanos en nuestro país han avanzado en cuanto a la formación de una cultura de conocimiento y respeto (Badillo, Martínez y Soberanes, 2001), sin embargo

el desconocimiento de los mismos lleva como consecuencia el abuso de poder, precisamente el trabajo transdisciplinar propone generar un contexto en el que el conocimiento sea una herramienta de poder para el ciudadano, siendo así, resulta oportuno el abordaje comunitario en materia de Derechos Humanos para potencializar al individuo y por ende al colectivo.

Una intervención comunitaria que brinde herramientas a los ciudadanos y que los prepare para ser autogestores se convierte en un modelo de funcionalidad a corto, mediano y largo plazo, en este sentido ellos se convertirán en procuradores del respeto a los Derechos Humanos propios y de los demás.

Aterrizando en materia de Derechos Humanos, el que la comunidad conozca sus derechos brinda herramientas de defensa contra la desigualdad social, exclusión y por ende el que se conviertan en comunidades vulneradas o vulnerables.

Modelos de intervención que han sido aplicados en otros países como Ruanda, Colombia, Brasil, Chile, Argentina, por mencionar algunos, han sido de gran impacto, estos nacen como propuestas lanzadas por organismos como UNICEF, UNESCO y ONU para resguardar la paz, o bien con la finalidad de resolver problemas que devienen de la transgresión de los Derechos fundamentales (Tuvilla, 1994).

En el caso específico de México Tuvilla (1994) menciona que se debe de trabajar en el tema de la Cultura de la Paz, en un México incluyente, en la oferta de una educación de calidad y en la prevención del delito, violencia, combate de adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

En esta región del país se sufre de problemas similares que en el interior del país, y es resultado de la cotidianeidad encontrarse con programas que intervengan en las comunidades, estos siendo una solución que nace tanto del sector privado como del público y hablando específicamente de esta región en los últimos años se ha hecho visible un movimiento artístico llamado “muralismo” que promueve el rescate de espacios públicos y la regeneración del tejido social.

Las disciplinas propuestas en este escrito cuentan con la bondad de poder hacer llegar contenidos de Derechos Humanos a la comunidad y fortalecer las redes sociales a través de los mismos.

Propuesta metodológica.

Uno de los principales problemas que afecta de manera negativa la intervención comunitaria es la falta de una metodología, la implementación de una es imprescindible para lograr identificar los cambios que se generan, si no hay una, en realidad no hay casi

nada, pues la información que nace de esas intervenciones se queda como un conocimiento respaldado por la experiencia y por el bienestar inmediato que proporciona a la comunidad.

En este trabajo se enfatiza la importancia de implementar una metodología, sólo a partir de ella esas experiencias pueden convertirse en indicadores que arrojen propuestas e incidan en un cambio que rebase lo inmediato.

Previamente se habló de una relación disciplinar, entre la Psicología Comunitaria, la Educación Popular y las Artes, en base a esa relación se pueden implementar tanto la Investigación Acción- Participante como la Animación Socio-Cultural.

A continuación se describen los objetivos que persiguen dichas metodologías:

Investigación Acción Participante.

La Investigación Acción Participante (IAP) es un proceso de indagación y producción de nuevos conocimientos con la intervención social que busca la transformación de aspectos de la realidad concreta. Promueve el cambio en la estructura social y en las relaciones intergrupales. Se orienta por el análisis de los resultados a partir del planteamiento de una ejecución. Lewin (teórico que articula las bases de la Psicología Comunitaria) llega a proponer que las diversas ciencias sociales habrán de integrarse para investigar unidas.

El punto de partida es la incorporación del saber popular como un elemento legítimo de composición del conocimiento científico, pues de él parten las principales motivaciones para la realización de procesos de investigación acción participante. Esta metodología rompe con el paradigma positivista de la ciencia y propone que tanto el investigador como los investigadores son capaces de aportar sus saberes.

Otro aspecto fundamental es la determinación colectiva de producir cambios en la situación o fenómeno de estudio. Se promueven tres cambios fundamentales en los tres elementos básicos:

- 1.- La situación- problema (la realidad).
- 2.- Los investigadores internos (la población comprometida) y
- 3.- Los investigadores externos (el conocimiento producido y las relaciones establecidas) (Frizzo, K. 2008).

Así el cambio planeado se promueve a partir de la reflexión y de un conjunto de acciones compartidas a medida que se avanza. A continuación se enlistan los aspectos del proceso IAP, según Frizzo (2008):

1. Conocer a la comunidad, movilizándola.
2. Contar con la participación para definir el problema, delimitar su alcance (expresar su percepción de los problemas). Se hace la recolección de datos.

3. Presentar los resultados de los datos obtenidos a la comunidad.
4. Buscar soluciones.
5. Organizar la acción a través de soluciones.

Animación Socio-Cultural.

En primera instancia habremos de definir lo que es la Animación Socio Cultural (ASC). Según Pérez-Pérez (2014) es una metodología participativa basada en la pedagogía no directiva- que implica dinamismo y desarrollo social. Su función principal es la movilización social basada en el grupo y/o comunidad, con el fin último de lograr un cambio o transformación social. Desde esta perspectiva vemos el valor que esta metodología al papel de la comunidad, quienes serán responsables en la gestión y desarrollo de sus propios recursos.

En las siguientes líneas se puntúan los postulados básicos de la ASC propuestos por Quintana Cabanas, citado por Pérez- Pérez (2014):

- El ser humano es un ser activo, que ha de evitar la pasividad y el comportarse como un sujeto meramente receptivo.
- El ser humano es un ser libre.
- El vivir ya satisfecho con lo existente significa no percatarse de deficiencias estructurales importantes.
- El ser humano tiene algo que decir.
- El ser humano no quiere ser explotado.
- La expresión de las propias ideas y sentimientos es un derecho humano porque es una necesidad humana, y además porque es el primer medio de exigir una vida social libre y justa.
- La vida, reflexión, expresión y acción en grupo constituye un medio eficaz de análisis y perfeccionamiento de las realidades sociales y humanas.
- El compromiso social y la solidaridad con los demás constituye un deber social moral.
- La cultura popular es el alma del pueblo.

Conclusiones.

La intervención comunitaria juega un papel importante en nuestra sociedad, tanto las instituciones gubernamentales como las organizaciones civiles están en busca de cubrir las

necesidades de la comunidad. No obstante la falta de una metodología y la práctica de disciplinas de manera aislada dan como resultado soluciones a problemas inmediatos, mismos que pueden ser no definidos por la propia comunidad.

El implementar una metodología fortalece el proceso de intervención y genera resultados significativos, a la se promueve la creación de investigaciones científicas que puedan realizarse en el trabajo comunitario, con el hecho de promover el saber popular a través de técnicas y recursos educativos, artísticos y saberes psico-sociales se logrará una práctica asertiva.

La alianza transdisciplinar impacta de manera directa en la vida cotidiana de la sociedad, fortaleciendo a través de los saberes de cada disciplina, el desarrollo humano. A través de un diagnóstico situacional trabajado con los miembros de la comunidad se podrá incidir en políticas que lleven por tarea elevar la calidad de vida. El abordaje de temas de Derechos Humanos enriquece a los sujetos que viven el proceso metodológico, brindándoles información pertinente para hacer valer y respetar sus derechos y de las personas que los rodean.

Los retos que se identifican son:

- Trabajar bajo metodologías que logren el trabajo colaborativo en los ejecutores y la propia comunidad.
- Lograr que se implementen dichas propuestas en la práctica comunitaria.
- Fortalecer el trabajo preventivo de problemáticas sociales que se puedan solucionar de manera pertinente para lograr el bienestar social, esto podría lograrse a través de un programa que facilite capacitaciones a las personas que hacen intervenciones sociales, brindarles herramientas y abordar las bondades de la trandisciplina.

Referencias.

Badillo, E., Martínez, V. y Soberanes. J. (2001). *Los Derechos Humanos en México*. México: Porrúa México.

Bustillos, G. y Vargas, L. (1988). *Técnicas participativas para la educación popular*. México: IMDEC.

Del Callejo, D. y Canal, M. (2009). *El concepto de comunidades vulnerables*. México: Mano vuelta.

Krotz, E. (2004). *Antropología, derechos humanos y diálogo intercultural*. Costa Rica: Revista de Ciencias Sociales.

Montero, M. (1984). *La Psicología Comunitaria: orígenes, principios y fundamentos teóricos*. Colombia: Revista latinoamericana de Psicología.

Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria*. Argentina: Paidós.

Pérez, E., Moya, N. y Curco, A. (2013). *Transdisciplinariedad y educación*. Venezuela: Educere.

Pérez-Pérez, I. (2014) *Animación socio cultural, desarrollo comunitario versus educación para el desarrollo: una experiencia integradora en educación superior*. México: Revista iberoamericana de educación superior.

Piper, I. (2008). *La institucionalización de dos prácticas de la Psicología en Chile: La psicología Comunitaria y la Psicología de los Derechos Humanos*. Chile: Revista de Psicología.

Reintegra (2011). *Modelo para la prevención social del delito con adolescentes y jóvenes en contextos comunitarios*. México: Ediciones Reintegra.

Reyes, F. (2004) *Transición democrática y protección a los Derechos Humanos Fascículo 5, Derechos de segunda generación*. México: Comisión de los Derechos Humanos (Título de su artículo: Derechos, derechos humanos y pobreza extrema).

Ronda, O. (2012) *El educador social. Ética y práctica*. España: Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria.

Tuvilla, J. (1994) *Manual de la paz y conflictos. "Cultura de Paz y educación"*. España: Universidad de Granada.